



Factura: 002-003-000055491



20191701021P01289

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701021P01289						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTANO VIZCAINO CRISTINA NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719677906	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923001325	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOAIZA CUARTAS NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711126019	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711991735	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2019-17-01-21-P01289

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA.**

Otorgada por:

CRISTINA NATHALY MONTAÑO VIZCAINO ANGELICA

ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER



A favor de:

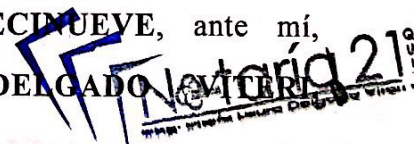
Notaría 21

**NATALIA LOAIZA CUARTAS Y KARLA PAMELA LOAIZA
CUARTAS**

CUANTÍA: USD \$ 400.00

Di 3, Copias – MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **CATORCE**
DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí,
ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
GESIMA
RIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO;
comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por
sus propios y personales derechos, los señores: CRISTINA
NATHALY MONTAÑO VIZCAINO, de 30 años de edad,
profesión Estudiante, de estado civil soltera, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en Quito, en la calle Bella Aurora N46-
326 y Francisco Montalvo, teléfono (02) 3316427, correo
electrónico: cris_256_@hotmail.com, en calidad de cedente;
ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER, de 31 años
de edad, profesión estudiante, de estado civil soltera, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, en la calle
N65E José Encalda E12-341 y Andrés Cevallos, teléfono
098742713, correo electrónico: amorjere87@gmail.com, en su
calidad cedente; NATALIA LOAIZA CUARTAS, de 42 años de
edad, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana,
domiciliada en Quito, en la N52B Calle San José E15-12 Y
Guayacanes Urbanización Versalles Casa 27, teléfono (02)
3261875 correo electrónico: nloaizac@gmail.com, en su calidad
de cesionaria; y KARLA PAMELA LOAIZA CUARTAS, de 36
años de edad, de estado civil casada, profesión Ingeniera, en su
calidad de cesionaria, la compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, en la Ricardo
Sáenz y Alberto Coloma, Edificio Cumbres del Moral
Departamento 901, teléfono 0992758536, correo electrónico:
pamelaloaizac@hotmail.es; legalmente capaces, hábiles en
derecho para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy
fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía e
identidad, cuyas copias fotostáticas agregó, información que

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario 21
Canton Quito

procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de las comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos las compareciente, por mí, la Notaria, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones: a) La señora Cristina Nathaly Montaña Vizcaíno, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno nueve seis siete siete nueve cero seis (1719677906) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calle Bella Aurora N46-326 y Francisco Montalvo, teléfono (02) 3316427 y correo electrónico electrónico cris_256@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, en los términos del presente instrumento; parte a la cual para efectos del presente contrato se le denominará: "CEDENTE". b) La señora Natalia Loaiza Cuartas, con cédula de identidad numero uno siete uno uno uno dos seis cero uno nueve (1711126019) de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la N52B Calle San José E15-12 Y Guayacanes Urbanización Versalles Casa 27: teléfono (02) 3261875, correo electrónico: nloizac@gmail.com, legalmente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 01, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



OTARIA
GESIMA
RIMERA

capaz para contratar y obligarse, en los términos del presente instrumento; parte a la cual para efectos del presente contrato se le denominará: "CESIONARIO". c) La señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher con cédula de ciudadanía número cero nueve dos tres cero cero uno tres dos cinco (0923001325) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle N65E José Encalda E12 - 341 y Andrés Cevallos, teléfono 098742713 y correo electrónico amorjere87@gmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, en los términos del presente instrumento; parte a la cual para efectos del presente contrato se le denominará: "CEDENTE". d) La señora Karla Pamela Loaiza Cuartas, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve nueve uno siete tres cinco (1711991735), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, la Ricardo Saenz y Alberto Coloma. Edificio Cumbres del Moral Departamento 901, teléfono (09) 0992758536, correo electrónico: pamelaloaizac@hotmail.es; legalmente capaz para contratar y obligarse, en los términos del presente instrumento; parte a la cual para efectos del presente contrato se le denominará: "CESIONARIO". En su conjunto a las partes se les podrá denominar como "LOS COMPARECIENTES".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciocho ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, María del Pilar Flores Flores e inscrita bajo número de repertorio 98337 del seis de julio del mismo año ante el Registro Mercantil del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

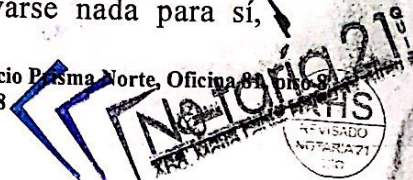
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cantón Quito; se constituyó la compañía denominada SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA. b) La señorita Cristina Nathaly Montaña Vizcaíno, en su calidad de socia de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA., es el titular de 80 participaciones de un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), cada una. c) La señorita Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, en su calidad de socia de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA., es el titular de trescientas veinte participaciones de un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), cada una. d) Conforme se desprende del Acta de la Junta General y Universal y Extraordinaria de socios de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA, celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil diecinueve, por unanimidad, los socios de la compañía autorizaron: 1. A la señorita Cristina Nathaly Montaña Vizcaíno, ceder las ochenta participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Natalia Loaiza Cuartas. 2. A la señorita Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, ceder ciento veinte participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Natalia Loaiza Cuartas; y ceder doscientas participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Karla Pamela Loaiza Cuartas. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con base en los antecedentes expuestos y contando con la correspondiente autorización de la Junta, los COMPARECIENTES acuerdan y aceptan lo siguiente: a) Que la señora Cristina Nathaly Montaña Vizcaíno, cede a favor del señorita Natalia Loaiza Cuartas, sin reservarse nada para sí,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Párama Norte, Oficina 81, Quito, Ecuador
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



OTARIA
GESIMA
RIMERA

ochenta (80) participaciones de las cuales es titular, con un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), cada una. b) Que la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, cede a favor de la señorita Natalia Loaiza Cuartas sin reservarse nada para sí, ciento veinte (120) participaciones de las cuales es titular, con un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), cada una. c) Que la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, cede a favor de la señorita Karla Pamela Loaiza Cuartas, sin reservarse nada para sí, doscientas (200) participaciones de las cuales es titular, con un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), cada una. Los CEDENTES y LOS CESIONARIOS, comprenden y aceptan que la transferencia de participaciones sociales que se realiza en su favor comprende todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los CEDENTES en su calidad de socios de la compañía; inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, respecto a cada una de las participaciones sociales que le son transferidas conforme a lo determinado en este instrumento. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- a) LOS CESIONARIOS declaran su conformidad con la cesión practicada por LOS CEDENTES, aceptando todos y cada uno de los derechos y porcentajes que corresponden a las participaciones de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA. b) LOS CEDENTES declara que sobre las participaciones que se

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

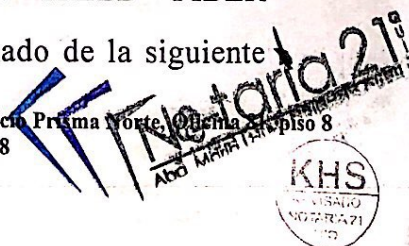


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

transfieren en virtud de la celebración de este contrato, no consta gravamen ni impedimento alguno que obstaculice o imposibilite la transferencia de los derechos societarios que emanan de dichos títulos, obligándose al saneamiento y resarcir los daños y perjuicios que se ocasionaren por la falsedad de esta declaración. CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- Los comparecientes, tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS, de común acuerdo fijan la cuantía de la cesión de participaciones detallada en la cláusula tercera literal a en ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 80,00) por las ochenta participaciones que cede la señora Cristina Nathaly Montaña Vizcaíno en favor de la señorita Natalia Loaiza Cuartas, por la cesión de participaciones detallada en la cláusula tercera literal b en ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120,00) por las ciento veinte participaciones que cede la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, a favor de la señorita Natalia Loaiza Cuartas y por la cesión de participaciones detallada en la cláusula tercera literal c en doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00) por las doscientas participaciones que cede la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, a favor de la señorita Karla Pamela Loaiza Cuartas. CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En virtud de la celebración del presente contrato de cesión de participaciones y de conformidad con la autorización conferida en el Acta de Junta que, se agrega como documento habilitante, el cuadro de integración de capital de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 802, Piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21: Notaria Vigésima Primera
Código 21-0000000000



Abg. María Laura Delgado Viteri



OTARIA
GESIMA
RIMERA

manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPIT AL POR PAGAR	PORCENTA JE DE PARTICIPACIÓN
Karla Pamela Loaiza Cuartas	200	USD 200.00	USD 200.00	USD 0.00	50%
Natalia Loaiza Cuartas	200	USD 200.00	USD 200.00	USD 0.00	50%
TOTAL	400	USD 400.00	USD 400.00	USD 0.00	100%

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro de este instrumento, por lo tanto lo aprueban sin necesidad de modificación alguna.-

CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro.

CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los socios de la compañía facultan al abogado Jorge Iván Irigoyen Piñeiros para que realice todos los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-

De igual forma se autoriza al Gerente General de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Montaño

Cristina Montaño

Número único de identificación: 1719677906

Nombres del ciudadano: MONTAÑO VIZCAINO CRISTINA NATHALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTAÑO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIZCAINO BETHY MARILU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-233-41888



198-233-41888

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LEGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719677906

Nombre: MONTAÑO VIZCAINO CRISTINA NATHALY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-233-41895



193-233-41895





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923001325

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO SOLORZANO OSMAN ORESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLECHER SOLORZANO BRIGIDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-233-41994



194-233-41994

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la L.O. GRC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923001325

Nombre: ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-233-42002



195-233-42002



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33332232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO BETHY MARILU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-17

Cristina Montaño

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 171967790-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO VIZCAINO
CRISTINA NATHALY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 F
CANTON No

0011 - 245
CERTIFICADO No

1719677906
CEDULA No

MONTAÑO VIZCAINO CRISTINA NATHALY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 3

ASC. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21º
CALLE 1000 SUR

Cristina Montaño

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL

Quito,

14 JUN 2019

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21º
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **092300132-5**

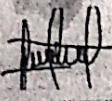




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SOLORZANO OSMAN ORESTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLECHER SOLORZANO BRIGIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-18

16 JUN 2019 09:04:20

DIRECCIÓN GENERAL FINA DEL CÉDULARIO

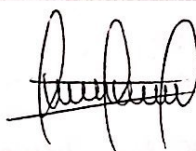


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0101 F JUNTA N.º 0101 - 260 CERTIFICADO N.º 0923001325 CÉDULA N.º

ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

 PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **COTACOLLAO**
ZONA: **1**



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... folios son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

14 JUN 2019


Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pamela Loaiza G.

Pamela Loaiza G.

Número único de identificación: 1711991735

Nombres del ciudadano: LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA AGUILAR RENE

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: LOAIZA REINEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUARTAS MARTHA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-233-42212



190-233-42212

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escriba a atencion@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711991735

Nombre: LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-233-42219



195-233-42219



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
 E353912222

06 13 17 09

APellidos y Nombres del Padre
 LOAIZA REINEL

APellidos y Nombres de la Madre
 CUARTAS MARTHA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2017-05-25

Fecha de Expiración
 2027-05-25

Director General
 RENE LOAIZA C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171199173-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 RENE
 ZAPATA AGUILAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 F SANTA No. 0015 - 043 CERTIFICADO No. 1711991735 CÉDULA No.

LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA
 ZONA: 1

Abg. María Laura Delgado Viteri
 Notaría 21

Karla Pamela Loaza C.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en folios son
 CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 Quito,

14 JUN 2019

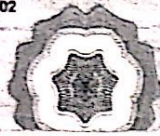
Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA CUARTAS
NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellín (Antioquia)
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-02
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HECTOR ANIBAL
GUTIERREZ CASTAÑEDA

Nº 171112601-9



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY E333312322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA CARDENAS REINEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUARTAS CASTRO MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-26



Natalia Loaiza C

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Natalia Loaiza C

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

14 JUN 2019


Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Loaiza

Natalia Loaiza

Número único de identificación: 1711126019

Nombres del ciudadano: LOAIZA CUARTAS NATALIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ CASTAÑEDA HECTOR ANIBAL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOAIZA CARDENAS REINEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: CUARTAS CASTRO MARTHA ISABEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-233-40877



192-233-40877

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LDCDAE Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711126019

Nombre: LOAIZA CUARTAS NATALIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-233-40915



190-233-40915



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA**

"SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de Mayo del 2019, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bella Aurora N46 – 326 y Francisco Montalvo, comparecen los socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capitales que se detalla a continuación:

SOCIOS	ASISTENCIA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Montaño Vizcaino Cristina Nathaly	SI	80	USD. 80,00
Zambrano Flecher Angélica Elizabeth	SI	320	USD. 320,00
TOTAL		400	USD. 400,00

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de socios el señor Jorge Iván Irigoyen Piñeiros en calidad de Presidente Ad – Hoc y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor David Andrés Salgado Del Castillo.

Por secretaría se certifica la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad reunirse en junta general universal y extraordinaria de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador, aceptando tratar puntos en el orden del día:

1. Aceptar la renuncia del actual gerente general de la compañía, el señor Fabián Gustavo Lagla Jurado.
2. Nombramiento de gerente general de la compañía por el periodo estatutario de dos años.
3. Autorizar a la señorita Cristina Nathaly Montaño Vizcaino, socia de la compañía, a ceder la totalidad de las participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019
4. Autorizar a la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, socia de la compañía, a ceder 120 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número 1711126019. Asimismo, a ceder 200 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Karla Pamela Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711991735.

Una vez instalada la junta, y tras haberse certificado la asistencia de la totalidad de los socios de la compañía, la presidencia pone a consideración los puntos del orden del día:

1. Aceptar la renuncia del actual gerente general de la compañía, el señor Fabián Gustavo Lagla Jurado.

Toma la palabra la socia Montaño Vizcaino Cristina Nathaly, quien pone a consideración de la junta, para la respectiva aprobación de ésta, la renuncia presentada por el señor Fabián Gustavo Lagla Jurado el 23 de Mayo de 2019.

Notaría 21
Miguel María Loaiza Delgado

2. Nombramiento de gerente general de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

Toma la palabra la socia Montaña Vizcaino Cristina Nathaly, quien pone a consideración de la junta, para la respectiva aprobación de ésta, el nombre de la señora Karla Pamela Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711991735, para ocupar el cargo de gerente general de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

3. Autorizar a la señorita Cristina Nathaly Montaña Vizcaino, socia de la compañía, a ceder la totalidad de las participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019.

Toma la palabra la socia Cristina Nathaly Montaña Vizcaino, quien pone a consideración de la junta, para la respectiva aprobación de ésta, que se le autorice a ceder la totalidad de las ochenta participaciones que le corresponde de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019

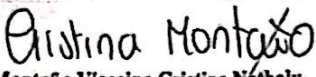
4. Autorizar a la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, socia de la compañía, a ceder 120 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019. Asimismo, a ceder 200 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Karla Pamela Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711991735.

Toma la palabra la socia Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, quien pone a consideración de la junta, para la respectiva aprobación de ésta, que se le autorice a ceder 120 participaciones que le corresponde de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019. Asimismo, 200 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Karla Pamela Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711991735.

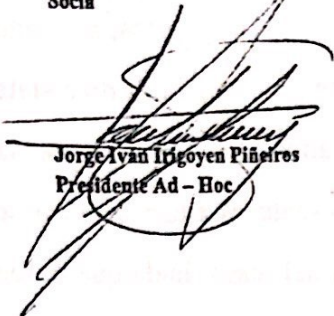
Luego de treinta minutos de negociaciones y conversaciones la junta general universal y extraordinaria de socios toma las siguientes resoluciones por unanimidad de votos:

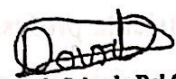
- 1. Aceptar la renuncia del actual gerente general de la compañía, el señor Fabián Gustavo Lagla Jurado.**
- 2. Nombrar a la señora Karla Pamela Loaiza Cuartas para ocupar el cargo de gerente general de la compañía por el periodo estatutario de dos años.**
- 3. Autorizar a la señorita Cristina Nathaly Montaña Vizcaino, socia de la compañía, a ceder la totalidad de las participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019.**
- 4. Autorizar a la señora Angélica Elizabeth Zambrano Flecher, socia de la compañía, a ceder 120 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Natalia Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de identidad número. 1711126019. Asimismo, a ceder 200 participaciones que le corresponden de la empresa a favor de la señora Karla Pamela Loaiza Cuartas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711991735.**

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 10h30 del día y se toma 30 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita por los socios sin modificación alguna; se autoriza al secretario ad-hoc para emitir el nombramiento correspondiente. En constancia de lo expuesto, a los 23 días del mes de Mayo de 2019 firman en unidad de acto:


Montañó Vizcaino Cristina Nathaly
Socia


Zambrano Flether Angélica Elizabeth
Socia


Jorge Iván Irigoyen Piñeros
Presidente Ad-Hoc

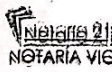

David Andrés Salgado Del Castillo
Secretario Ad-Hoc

ASG MARIA LUISA DEL ROSARIO VITERI
NOTARIA 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en estas fojas son CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS.
Quito, 14 JUN 2019

14 JUN 2019

 **Notaria 21** Abg. Maria Luisa Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA SANTÓN QUITO

 **Notaria 21**
Abg. Maria Luisa Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía para suscribir los nuevos certificados de aportación. Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge Iván Irigoyen Piñeiros, abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diecisiete guion seis dos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Cristina Montañó

CRISTINA NATHALY MONTAÑO VIZCAINO

C.C. 1719677906.

Angelica Elizabeth Zambrano Flecher

ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER

C.C. 0923001325

..... siguen las

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



OTARIA
GESIMA
RIMERA

Natalia Loaiza C.
NATALIA LOAIZA CUARTAS

C.C. 1711126019



Karla Pamela Loaiza C.
KARLA PAMELA LOAIZA CUARTAS

C.C. 1711991735



Notaría 21:
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2019170121P01289

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por
CRISTINA NATHALY MONTAÑO VIZCAINO ANGELICA
ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER a favor de NATALIA LOAIZA
CUARTAS Y KARLA PAMELA LOAIZA CUARTAS, sellada y
firmada en Quito, catorce de junio del dos mil diecinueve.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 8, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672 – 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA., otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, el cinco de julio de dos mil dieciocho (5 de julio de 2018); en consecuencia, YO, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, tomo nota al margen de la escritura matriz de la susodicha constitución, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada ante la abogada MARÍA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito el catorce de junio de dos mil diecinueve (14 de junio de 2019), que otorgan las señoritas CRISTINA NATHALY MONTAÑO VIZCAINO y ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER, cedentes, en favor de las señoras: NATALIA LOAIZA CUARTAS y KARLA PAMELA LOAIZA CUARTAS, cesionarias, cuyo testimonio de la cesión de participaciones antecede. Quito, hoy, día martes, nueve de julio de dos mil diecinueve.--



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000045774



20191701012001311

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012001311

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2019, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02181. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711991735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01289. AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

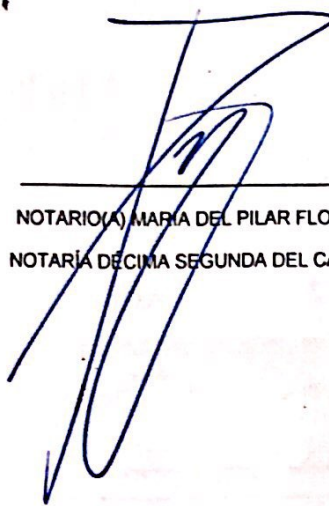
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012001311

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2019, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01289. AB. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA CUARTAS KARLA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711991735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02181. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 48053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	164338
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	735
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /14/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CRISTINA NATHALY MONTAÑO VIZCAINO TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA NATALIA LOAIZA CUARTAS Y ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER CEDE 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA CESIONARIA NATALIA LOAIZA CUARTAS Y 200 A LA CESIONARIA KARLA PAMELA LOAIZA CUARTAS..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3477 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103